



C I R C U L A R DESAJME18-1806

Fecha: martes, 13 de marzo de 2018

Para: FUNCIONARIOS RAMA JUDICIAL SECCIONAL ANTIOQUIA – CHOCÓ

DE: DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL

Asunto: VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LOS CARGOS DE EMPLEADOS DE TRIBUNALES, JUZGADOS Y CENTROS DE SERVICIOS”.

Se invita a todos los Funcionarios - Nominadores del Departamento de Antioquia y Chocó, previo a la vinculación del personal, a continuar rigurosamente con la verificación de los requisitos de experiencia, capacitación y especialidad de acceso y ejercicio de cada cargo en la Rama Judicial.

Lo anterior, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los **Acuerdos No. PCSJA17-10779, PCSJA17-10780, PCSJA17-10781, de Septiembre 25 de 2017**, emanados del Consejo Superior de la Judicatura, los cual tienen como propósito alcanzar la excelencia en la Rama Judicial del Poder Público y lograr que se mantengan los niveles de eficiencia, calidad e idoneidad en la prestación del servicio de justicia.

Por lo tanto, le corresponde al **Nominador** en ejercicio de función administrativa, verificar el cumplimiento de los requisitos de conformidad con la denominación del cargo a proveer, ya sea de empleados nuevos, o que se le otorgue la posibilidad de ascender dentro del mismo despacho, en provisionalidad, encargo o en licencia para ocupar otro cargo temporalmente.

Se insiste a las autoridades nominadoras que antes de protocolizar la vinculación laboral, se garantice el cumplimiento de los requisitos que establecen los Acuerdos anteriormente referenciados, no obstante, el Area de Talento Humano puede coadyuvar a cada nominador informado según lo requieran, las novedades que frente al particular se evidencien al momento de legalizar la documentación para efectuar una vinculación laboral.

Cordialmente,

JAIME JARAMILLO JARAMILLO

Circular Hoja No. 2

Director Ejecutivo Seccional
jjaramij@cendoj.ramajudicial.gov.co